



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO EN CUANTO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE SITUACIONES DE MALTRATATO EN CONTRA DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y, EN ESPECIAL, LOS HECHOS ACECIDOS EN IQUIQUE, QUE CULMINARON CON LA MUERTE DE TRES MIEMBROS DEL EJÉRCITO

SESIÓN N° 1 CONSTITUTIVA, CORRESPONDIENTE A LA LEGISLATURA 367ª, CELEBRADA EN MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2019, DE 15.00 a 15.30 HORAS.

SUMA.

- La Comisión procedió a constituirse, elegir Presidente y adoptar acuerdos propios de su funcionamiento.

I.- PRESIDENCIA

Presidió provisionalmente el diputado señor Fernando Meza Moncada.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión, el abogado señor **Juan Pablo Galleguillos Jara**; como abogada ayudante, la señora **Carolina Guerrero Arciego**, y como secretaria ejecutiva, la señora **María Teresa Garrido Bravo**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados(as) integrantes de la Comisión, señores(as) Jorge Brito Hasbún; Álvaro Carter Fernández; Loreto Carvajal Ambiado; Mario Desbordes Jiménez; Gonzalo Fuenzalida Figueroa; Hugo Gutiérrez Gálvez; Manuel Matta Aragay; Jorge Rathgeb Schifferli; Renzo Trisotti Martínez; Osvaldo Urrutia Soto.

III.- CUENTA

El Secretario informó que se recibieron documentos para la cuenta.

- Oficios del Secretario General de la Corporación, mediante los cuales:

a) Comunica que la Cámara acordó crear esta Comisión y adjunta solicitud de 72 Diputados.

b) Informa su integración

c) Cita a sesión constitutiva de la misma.

A sus antecedentes.

V.- ORDEN DEL DÍA

Bajo la presidencia provisional del diputado señor Meza, se declaró constituida la Comisión y se procedió a elegir de su seno un Presidente titular, mediante votación por cédula, previa designación de candidatos. De un total de 11 votos emitidos se computaron 6 votos a favor del diputado señor Desbordes, 4 votos a favor del diputado señor Gutiérrez y un voto nulo.

En consecuencia, fue proclamado Presidente titular de la Comisión el diputado señor Mario desbordes.

A continuación corresponde fijar días y horas para el funcionamiento de la Comisión, lo que se acuerda para los días miércoles de 09.00 a 10.20 horas.

VI. ACUERDOS

1.- De conformidad con el artículo 5 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, se acuerda transmitir a través del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados, como también, *on line*, las sesiones de la Comisión.

2.- Solicitar al Jefe de Redacción de la Corporación que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la Comisión.

3.- Establecer que la prensa, los asesores de los parlamentarios y de la SEGPRES tendrán acceso, durante toda su vigencia, a las sesiones de esta Comisión.

4.- Las actas en su versión taquigráfica, así como los documentos e intervenciones de esta Comisión Investigadora serán de conocimiento público, a menos que se acuerde proceder con reserva respecto de algún antecedente.

5.- Se faculta al Presidente para que fije el calendario de comparecencia de los citados e invitados.

6.- Iniciar la primera sesión con la comparecencia del Ministro de Defensa. Abrir periodo de presentación de invitados para las próximas sesiones.

Las intervenciones y exposiciones de los señores Diputados y de los asistentes a esta sesión, en lo pertinente y en lo que no fueren de carácter reservado, constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Por haberse cumplido con su objeto el Presidente levantó la sesión a las 15.30 horas.



JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión